



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
10 de noviembre de 2021, 10:00 a.m.  
Transmisión Remota<sup>1</sup>**

**AGENDA**

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 3 de noviembre de 2021**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica (la Autoridad), Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**

1. Moción para someter presentación de LUMA durante Conferencia Técnica de 4 de noviembre de 2021, **presentada por LUMA.**
2. Moción en cumplimiento con Orden notificada el 4 de noviembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**

**B. (2) Mociones recibidas en caso de Solicitud de Resolución Interpretativa de Máximo Solar Industries Inc., presentadas por Máximo Solar Industries, Inc., Asuntos: NEPR-IR-2021-0001, NEPR-IR-2021-0002:**

1. **(2)** Moción informativa y sustitución de Representante Legal.

---

<sup>1</sup> Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

**C. Moción recibida en caso de Revisión de Principios de Operación del Sistema de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:**

1. Moción para presentar cronograma actualizado para completar los procedimientos operativos de la Fase II.

**D. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.

**E. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:**

1. Moción para presentar comentarios escritos sobre temas de infraestructura de carga de vehículos eléctricos.

**F. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:**

1. Moción informativa sobre estado de actividades relacionadas al próximo Ciclo del Plan Integrado de Recursos (IRP), Solicitud de extensión de tiempo para presentar documentos y Solicitud de calendarizar Conferencia Técnica.

**G. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para presentar los alcances de trabajo del tercer grupo de Proyectos de Generación Inicial.

**VI. Asuntos Informativos:**

- A. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0019.** El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de LUMA de 30 de septiembre de 2021. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar informes trimestrales cuarenta y cinco (45) días después

de cerrar el trimestre. Además, aprueba la solicitud de LUMA de presentar informes trimestrales que debían presentarse al 1 de noviembre, no más tarde del 15 de noviembre de 2021.

**B. Resolución y Ordene emitida en caso de **Métricas de Desempeño de Luma Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.****

El Negociado de Energía ordena a LUMA a proveer, en o antes del 10 de noviembre de 2021, respuestas apropiadas que contesten adecuadamente las preguntas en los Anejos 1 y 3 de la Resolución y Orden de 4 de noviembre de 2021.

**C. Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos y el Plan de Acción Modificado de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.**** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a:

- (i) Presentar los resultados de la Selección de Propuestas para la Fase III con la evaluación de precios, por grupo de tecnología, requeridos por el Negociado de Energía junto con copia de cualquier comunicación a los proponentes elegidos; y
- (ii) Completar la Fase III y presentar al Negociado de Energía para su evaluación y aprobación los correspondientes borradores de los Contratos de Compraventa y Operación de energía.

El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a pagar una multa de \$5,000.00 por el incumplimiento con la Resolución de 26 de agosto de 2021.

## **VII. Casos Nuevos:**

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido tres (3) Querellas. Actualmente tiene ante su atención trescientos treinta y cuatro (334) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 147  
Revisiones Formales: 99  
Aprobaciones: 16  
Investigaciones: 7  
Misceláneos: 59  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos treinta y cuatro (334), doscientos cuarenta y seis (246) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

**VIII. Asuntos nuevos**

**IX. Clausura**